I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000676 /2009

Cerrillos, 27 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2506/2009; el Ordinario N°404/154/2009 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; fotocopia del Oficio N°1000/177/2009 de la Dirección Jurídica; el Dictamen Nº2762 de Contraloría General de la República; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto Exento Nº202/1057/2008, se renovaron hasta el 30 de junio de 2009, las Patentes de Alcoholes **CATEGORÍA "A: Depósitos de Bebidas Alcohólicas",** con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA "A: "Depósitos de Bebidas Alcohólicas",** Rol Nº400652, ubicada en Avenida Las Torres Nº7369 de la comuna de Cerrillos, a nombre de doña **CYNTHIA MABEL SALDIAS ARANCIBIA,** R.U.T. Nº10.070.848-5.

2. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de las patentes antes señaladas, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesoreria Municipal
Interesada
Página Web